MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DAAF Nº 231

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 36/2013 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2013 "SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 20 JUL 2015

VISTO: La Resolución SET-RI Nº 197 de fecha 18 de diciembre de 2013, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

El Artículo 55, inciso b) de la Ley 2051/03, que dice: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:* ***a) (...) b)*** *a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…".*

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 198 de fecha 1 de junio de 2015, *"Por la cual se designa a la Señora María E. Falcón S., como Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes".*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20153002486, por medio de los cuales se tramitan los Memorándum CA/DS Nº 105/2015 del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, en los que se requiere *"…una ampliación de la vigencia del Contrato N° 36/2013…"*, suscripto con la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L., en el marco de la Licitación Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DAAF Nº 231

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 36/2013 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2013 "SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Nacional Nº 05/2013 para el **"Servicio de Publicidad para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, de manera a incrementar el plazo de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 72 de fecha 16 de julio de 2015, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

POR TANTO,

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la primera adenda del **Contrato MH-SET Nº 36/2013**, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2013 para el **"Servicio de Publicidad para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobada por Resolución SET-RI Nº 197 de fecha 18 de diciembre de 2013, con la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L., conforme al Art. 55, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO*, extendiendo la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015; y la CLÁUSULA NOVENA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, ajustando el texto de los mismos a los nuevos términos quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARIA E. FALCÓN S.
DIRECTORA DE APOYO Y
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS